



Suo me requero. Es tanto mas ael año de los dhas p[ro]
 dhas como celos propios. Dienta p[ro]
 los n[ue]s[tr]os p[ro]p[ri]os madores. Dientes de
 Desiderencia a lalalal mayores y ha di
 nario de los dhas p[ro]p[ri]os. Dientes de
 quentales que d[ese] me y en via de que
 no fue en mi mente de un año
 a la parte y ha a un alcañe si qu
 de diez contra el mayor mo y p[ro]p[ri]
 sitario de las dhas penas de camara
 Es parte de justicia al decutor y en via
 de ejecutar en las personas y bienes de
 los que lo d[ese] son tanto quanto con fuero
 de los dhas de diez. Es en bano de el
 que a apelacion o apelaçõs que lo
 dhas acca[n]cil al qual que el dhas fue
 sen y n[ue]s[tr]o p[ro]p[ri]o. Dienta de el dhas
 de el dhas a lalal para que pagando los
 acca[n]cil que d[ese] de los dhas p[ro]p[ri]os
 pro p[ro]p[ri]os y Dienta a los p[ro]p[ri]os dhas cuyas
 fueren y a lalal Bachiller Juan Ortiz
 Ortega las que se ha en las dhas de las
 penas de camara y castros de justicia
 para que las dhas dhas de los dhas de
 cupores de generalis de las dhas ha sent
 que Dienta en esta parte y dhas de
 or las dhas de las dhas de los dhas de
 llamada de y dhas de las dhas a quinto
 calle al dhas y admistrase de los dhas de
 ten curiala minto de justicia por
 sus entencia o sentencia de los dhas de
 de

de
 de

